

**Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Partes del Año 2010 encargada  
del examen del Tratado sobre la no  
proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.2010/PC.II/SR.5\*  
6 de enero de 2009

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

**Segundo período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA (PARCIAL)\*\* DE LA QUINTA SESIÓN**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 30 de abril de 2008, a las 10.00 horas

**Presidente:** Sr. YELCHENKO (Ucrania)

**SUMARIO**

**Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio** (*continuación*)

---

\* No se ha publicado acta de la cuarta sesión.

\*\* No se ha levantado acta del resto de la sesión.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones Ginebra.

Las correcciones a la presente acta se publicarán en un documento de corrección.

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**DEBATE GENERAL SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA LABOR DEL COMITÉ PREPARATORIO** (tema 4 del programa)  
(*continuación*)

1. El Sr. DJUMALIEV (Kirguistán) dice que, desde la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la cuestión nuclear nunca había suscitado un debate tan vivo como en la actualidad, debido al riesgo creciente que suponen el terrorismo nuclear, la erosión de las normas en materia de desarme y no proliferación, el escaso refuerzo del proceso de examen del Tratado, el incumplimiento por los Estados de sus obligaciones en virtud del TNP y la apatía de un número demasiado grande de Estados ante las dimensiones y la urgencia de lo que está en juego. Espera que el actual período de sesiones del Comité Preparatorio contribuya a reforzar el proceso de examen del Tratado y que los Estados partes, tras solucionar las cuestiones de procedimiento, se concentren en lo sucesivo en las cuestiones de fondo.
2. En la Conferencia de las partes encargada del examen y la prórroga del TNP ("la Conferencia de Examen") de 1995, Kirguistán celebró la aprobación de tres decisiones y una resolución sobre el Oriente Medio sin someterlas a votación. Cinco años más tarde respaldó la aprobación del documento final de la Conferencia de Examen de 2000. Hoy no puede sino lamentar que las expectativas suscitadas en 1995 y 2000 se hayan desvanecido. Espera fervientemente que el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2010 permita avanzar hacia la reducción verificable e irreversible de todas las categorías de armas nucleares, y que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), que Kirguistán ratificó en octubre de 2003, entre rápidamente en vigor.
3. La creación de zonas libres de armas nucleares es una de las medidas más alentadoras para avanzar hacia el desarme y la no proliferación. El 8 de septiembre de 2006, los Estados de Asia central firmaron el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central, Tratado que ha sido ratificado por Kirguistán, Uzbekistán y Turkmenistán. Los cinco Estados de Asia central están convencidos de que la creación de dicha zona permitirá reforzar la paz y la seguridad en la región y en el mundo. Cabe resaltar que los Estados partes en este Tratado deben concertar un protocolo adicional con el Organismo Internacional de Energía Atómica.
4. Dado que el mundo ha cambiado considerablemente en estos últimos años y hace frente a nuevos riesgos de proliferación, el régimen del TNP debe adaptarse a la evolución de la situación y, en particular, al riesgo creciente de terrorismo nuclear. A este respecto, cabe subrayar que Kirguistán ha suscrito la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear y apoya los esfuerzos de la OIEA por reforzar el sistema internacional de salvaguardias. Firmó un protocolo adicional en enero de 2007, y próximamente ratificará este importante instrumento de verificación. Respalda igualmente los esfuerzos constantes realizados para reforzar la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El otoño pasado, Kirguistán acogió la celebración de un seminario internacional sobre la aplicación de la resolución citada. Conviene hacer todo lo posible para evitar el acceso de terroristas a materiales fisibles y, en particular, al uranio muy enriquecido. En este sentido, Kirguistán está a favor de medidas como las anunciadas por Noruega en la Conferencia de

Examen de 2005, cuyo objetivo es aumentar la seguridad de las reservas de uranio muy enriquecido, así como de un control más estricto de las exportaciones y de la adopción de medidas para reducir el tráfico clandestino de materiales nucleares.

5. En el pasado se ha prestado demasiado poca atención al grave problema de las consecuencias de los programas nucleares para el medio ambiente. Preocupado por esta cuestión, Kirguistán se adhirió en 2007 a la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos. Los desechos radiactivos tóxicos abandonados por la industria minera abundan en el territorio de Kirguistán. También se ha podido encontrar tales desechos en los cursos de agua transfronterizos que fluyen por Uzbekistán, Tayikistán y Kazajistán. Kirguistán aprecia enormemente las medidas adoptadas por el Banco Mundial, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y el Organismo Internacional de Energía Atómica para ayudarlo a remediar los graves problemas económicos y ecológicos a los que se enfrenta. Pide insistentemente a los Estados y a las demás organizaciones internacionales que lo ayuden a eliminar los productos radiactivos que contaminan su región y a organizar una conferencia internacional sobre este problema mundial con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

6. La cuestión del papel de la educación y la formación en la promoción del desarme y la no proliferación es esencial, pese a que suele pasarse por alto. Kirguistán celebra las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre este tema, y recuerda la resolución 57/60 aprobada sin votación por la Asamblea General en 2002. Valora positivamente que el Japón, entre otros Estados partes, emprenda iniciativas sobre la cuestión de la educación y la formación en el contexto del TNP, y celebra la organización de dos reuniones especiales sobre este tema durante el período de sesiones en curso del Comité Preparatorio. Kirguistán espera que sea posible encontrar una vía de entendimiento sobre las cuestiones capitales del desarme y la no proliferación para garantizar la integridad, la eficacia y la pertinencia del TNP.

7. La **Sra. ABDULRAHAMAN** (Jamahiriya Árabe Libia) se suma a la postura del Movimiento de los Países no Alineados expresada por el representante de Indonesia, así como a la declaración hecha en nombre del Grupo de Estados Árabes por el representante de la República Árabe Siria. El Comité Preparatorio se reúne en un período difícil en el que numerosos países están preocupados por los contratiempos sobrevenidos en la ejecución de las principales obligaciones enunciadas en el TNP y por la aparición de nuevas orientaciones contrarias a los principios fundamentales aplicables a las relaciones entre los Estados. El objetivo principal del TNP, que es garantizar la paz y la seguridad internacionales, sólo se podrá lograr mediante la internacionalización del Tratado. Todos los Estados sin excepción deberían adherirse a él; sin embargo, la realidad es desgraciadamente distinta. Algunos Estados poseedores de armas nucleares continúan teniendo arsenales destructores y amenazan con utilizar su armamento contra Estados no poseedores de armas nucleares cuando lo consideren necesario para proteger sus intereses. De esta forma desdeñan todas las resoluciones y decisiones vigentes en la materia. Estos últimos años, varios acontecimientos han puesto de manifiesto que la paz y la seguridad internacionales no pueden ver la luz si existen Estados que utilizan o amenazan con utilizar armas de destrucción en masa, y que sólo pueden instaurarse mediante la cooperación mutua constructiva y el diálogo. En vista de ello, el 19 de diciembre de 2003 la Jamahiriya Árabe Libia decidió renunciar a todo programa de armas de destrucción en masa. Quiso asociarse de esta forma a los países que desean vivir en paz y seguridad y confrontar a los

Estados poseedores de armas nucleares con sus responsabilidades. Desea igualmente promover el principio de la prohibición del empleo o de la amenaza de empleo de armas nucleares u otras armas de destrucción en masa contra cualquier país.

8. Varios decenios tras la adopción del TNP, el riesgo nuclear subsiste. Los avances en el ámbito del desarme nuclear han sido demasiado pocos, y los objetivos del TNP no se han alcanzado. La Jamahiriya Árabe Libia desea que se adopten medidas para respaldar el TNP, preservar su credibilidad y sostener sus tres pilares, a saber: el desarme, la no proliferación y la cooperación internacional en materia de utilización pacífica de la energía nuclear. En cuanto al desarme, los Estados que poseen armas nucleares deben reafirmar su compromiso con este objetivo, velando por la aplicación de las medidas concretas decididas por la Conferencia de Examen de 2000 y respetando el principio de la transparencia en el ámbito de la reducción de las armas nucleares. En lo que respecta a la no proliferación, la Jamahiriya Árabe Libia apoya el régimen general de salvaguardias y reitera que el único organismo competente para controlar este régimen y tratar todas las cuestiones pertinentes en este ámbito es el Organismo Internacional de Energía Atómica. Exhorta a todos los países a concertar un protocolo adicional con el Organismo. En cuanto al tercer pilar, éste garantiza el derecho inalienable de los Estados a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación. Sobre este punto, el texto del TNP no debe reinterpretarse de forma que menoscabe el ejercicio de este derecho. Los límites impuestos a las exportaciones de tecnologías y materiales nucleares con fines pacíficos constituyen una violación de los derechos de los países que no poseen armas nucleares.

9. Varios países, como Israel, continúan creando armas nucleares con la ayuda de Estados poseedores de tales armas, lo que sobre todo tiene como consecuencia que la región del Oriente Medio y la zona mediterránea estén actualmente amenazadas por el armamento nuclear israelí. El hecho de que Israel desarrolle un programa nuclear fuera del régimen de control del TNP constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y debilita la credibilidad y el régimen general de este Tratado. Cabe recordar la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen de 1995, en la que la Conferencia reiteró la importancia de que todos los Estados se adhieran lo antes posible al Tratado e invitó a todos los Estados del Oriente Medio sin excepción a adherirse a él lo antes posible si todavía no lo habían hecho y a someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. La Jamahiriya Árabe Libia lamenta que no se haya producido ningún avance a este respecto. Desea que el Comité Preparatorio dedique tiempo suficiente a reflexionar sobre las formas de garantizar la aplicación de la resolución mencionada y cree un órgano subsidiario que entendería de esta cuestión.

10. El Sr. **UHONOIBHI** (Nigeria) se suma a la declaración hecha por Indonesia en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países no Alineados que son partes en el TNP. Subraya que el mejor medio que se puede utilizar para que el Tratado satisfaga los intereses de los Estados partes consiste en velar por que sus disposiciones se respeten estrictamente. Nigeria desea que en la Conferencia de Desarme se entablen rápidamente negociaciones sobre un tratado multilateral, no discriminatorio y efectivamente verificable que prohíba la producción de material fisible, ya que un instrumento de estas características contribuiría al objetivo de no proliferación de las armas nucleares.

11. Igualmente importante es conciliar el derecho de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos con los imperativos de la no proliferación. Todos los Estados deberían manifestar su compromiso a favor de la moratoria sobre los ensayos nucleares y de la rápida entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). A este respecto, la delegación de Nigeria invita a los Estados que todavía no han ratificado el TPCE, en particular aquellos que deben ratificarlo para que éste pueda entrar en vigor, a hacerlo lo antes posible.

12. El orador recuerda que, en su 62º período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 62/36, titulada "Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares" y presentada por Chile, Nueva Zelandia, Suecia, Suiza y Nigeria, países que consideran que, al tomar tal medida, los Estados poseedores de armas nucleares podrían manifestar su voluntad de avanzar concretamente hacia el desarme y reforzar la confianza.

13. Los Estados no poseedores de armas nucleares llevan pidiendo desde hace años que se adopte un instrumento jurídicamente vinculante que prevea salvaguardias de seguridad completas y sin condiciones contra la utilización o la amenaza de utilización de armas nucleares en su contra. Dicho instrumento, que debería ser equilibrado y no discriminatorio, podría ayudar a reforzar el régimen de no proliferación.

14. El Sr. BAUWENS (Bélgica) desea recordar varios aspectos para completar la declaración de la Presidencia de la Unión Europea. Subraya la necesidad de sacar el mayor provecho posible del proceso de examen del TNP, que brinda regularmente la ocasión de ver si es necesario adaptar el funcionamiento del Tratado a la evolución de las circunstancias. Bélgica considera que los efectos de la mundialización en la evolución de la situación política y en las cuestiones económicas, energéticas, ambientales y de seguridad se deberían tener en cuenta en el proceso de examen. Los avances tecnológicos en el ámbito nuclear, así como el mayor acceso a la energía nuclear brindan numerosas posibilidades pero también plantean desafíos, de forma que hay que adoptar medidas innovadoras para preservar la pertinencia y el respeto del régimen internacional de no proliferación. Bélgica considera que todos los Estados deberían reconocer que la norma de verificación que mejor respondería a estos nuevos desafíos sería un acuerdo de salvaguardias generalizadas y un protocolo adicional a dicho acuerdo, e invita a todos aquellos que todavía no lo hayan hecho a adoptar las iniciativas legislativas necesarias. Hace un llamamiento a la República Islámica del Irán y a la República Popular Democrática de Corea para que respondan de forma positiva y urgente a las expectativas de la comunidad internacional y cooperen con el OIEA.

15. La delegación de Bélgica subraya también la importancia de un enfoque cooperativo y voluntarista y, en este sentido, acoge con satisfacción la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, reafirmada el 25 de abril de 2008 mediante la resolución 1810 (2008). Recuerda que Bélgica ha suscrito la Iniciativa de lucha contra la proliferación y se ha adherido a la Alianza mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales conexos promovida por el Grupo de los Ocho.

16. Por otro lado, debería intensificarse la cooperación internacional para promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Se debe examinar con atención la ecuación entre derechos y deberes y las propuestas e iniciativas sobre el ciclo del combustible nuclear, y debería establecerse claramente en este contexto el papel del OIEA .

17. Bélgica considera que el hilo conductor hacia la eliminación total de las armas nucleares es el compromiso firme de reducir los arsenales nucleares. Está a favor de un método basado en la transparencia, la verificación y la irreversibilidad. Concede una importancia especial a una reducción que acabe conduciendo a la eliminación completa de las armas nucleares no estratégicas, y hace un llamamiento a las Potencias nucleares para que procedan a reducir unilateralmente sus arsenales de armas nucleares tácticas y a codificarlas gradualmente, sin olvidar las medidas de verificación necesarias.

18. La delegación de Bélgica considera que la universalidad del TNP favorecerá la paz y la seguridad internacionales e invita a los Estados que todavía no sean partes en él a ratificarlo como Estados no poseedores de armas nucleares y hace un llamamiento a los Estados signatarios para que sigan vinculados por el Tratado.

19. El Sr. ALEINIK (Belarús) se suma a la declaración hecha por Indonesia en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países no Alineados. Belarús concede la misma importancia a los tres pilares del TNP, que son el desarme, la prevención de la proliferación de las armas nucleares y el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Considera igualmente que, de conformidad con las disposiciones del Tratado y las decisiones adoptadas en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, conviene debatir los aspectos regionales de la no proliferación y, sobre todo, la creación de zonas libres de armas nucleares. Belarús es el primer Estado de la ex Unión Soviética que ha renunciado voluntariamente a la posesión del arma nuclear después de la desintegración de la URSS. Considera que las declaraciones de los Estados poseedores de esta arma sobre las medidas relativas a la reducción de sus armamentos estratégicos, si bien son positivas, no son suficientes si se tienen en cuenta los avances tecnológicos realizados, los nuevos tipos de armas fabricados y el mantenimiento de doctrinas de defensa que prevén la posibilidad de recurrir al arma nuclear. Como Estado que más ha sufrido las consecuencias del accidente de Chernobyl, Belarús considera inaceptable toda posibilidad de empleo o de amenaza de empleo de armas nucleares para solucionar conflictos internacionales. Por otro lado, hace un llamamiento a los Estados que todavía no lo hayan hecho para que ratifiquen sin demora el TPCE.

20. La delegación de Belarús está a favor de reforzar el régimen de no proliferación. Ante el riesgo de proliferación de las armas nucleares y de los materiales que pueden utilizarse para su fabricación por causa de las actividades terroristas, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que aplique la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, así como para que promueva la universalidad de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Se congratula además de otras medidas adoptadas a nivel internacional, como la Iniciativa de lucha contra la proliferación y la Iniciativa mundial para combatir el terrorismo nuclear. Por otro lado, considera que los Estados reunidos en la Conferencia de Desarme deberían entablar sin más dilación negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible destinado a la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

21. Belarús ratificó el TNP en 1993 como Estado no poseedor de armas nucleares. En 1994, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido se comprometieron a respetar su independencia y soberanía y, en particular, a no someter a Belarús a ninguna presión económica. Belarús, por su parte, renunció voluntariamente a la posesión de armas nucleares. Sin embargo, en 2007, los Estados Unidos de América, haciendo caso omiso de ese compromiso,

impusieron sanciones económicas a ciertas empresas petroquímicas de Belarús. Este gesto pone en evidencia que los Estados Unidos de América cumplen de forma selectiva sus obligaciones internacionales. Así, Belarús subraya a este respecto la importancia de concertar un acuerdo internacional jurídicamente vinculante en materia de garantías negativas de seguridad.

22. El orador, por otra parte, resalta la importancia de promover la utilización de tecnologías nucleares con fines pacíficos en sectores diversos como la producción de energía, la salud, la agricultura y la protección del medio ambiente. A este respecto, el OIEA dispone de las herramientas necesarias para brindar a todos los Estados interesados un acceso equitativo y no discriminatorio a las ventajas de la energía nuclear, con el fin de favorecer el desarrollo. Los Estados que ejecuten programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos deben hacerlo con total transparencia y respetando sus obligaciones en la materia.

23. La **Sra. GÖSTLE** (Austria), sumándose a la declaración hecha por Eslovenia en nombre de la Unión Europea, dice que en el transcurso de los últimos años Austria ha contribuido a reforzar los diferentes instrumentos destinados a evitar la proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, para disponer de un marco completo que garantice la seguridad de las generaciones futuras, todavía es necesario progresar en diferentes ámbitos. Austria respalda totalmente las recientes declaraciones de ciertos dirigentes de Estados poseedores de armas nucleares a favor de un mundo sin armas nucleares, y les pide encarecidamente que prosigan sus esfuerzos en este sentido, tanto más cuanto que se trata de uno de los objetivos del TNP.

24. Como Copresidenta de la Conferencia, para facilitar la entrada en vigor del TPCE, Austria sigue dando informaciones sobre dicho Tratado y sobre las aplicaciones civiles científicas del sistema internacional de vigilancia establecido en virtud del mismo, con miras a explicar mejor cuán importante es acelerar el proceso de ratificación y aplicación de este instrumento. No se puede elaborar un marco jurídico completo en el ámbito nuclear sin tener en cuenta los posibles peligros de la tecnología nuclear y adoptando una política de miras estrechas basada en el interés económico nacional y en el miedo ante una limitación de la soberanía nacional o la pérdida de control sobre un sector tecnológico esencial. Es hora de elaborar un marco que se corresponda con la realidad del siglo XXI y que confine las tecnologías más peligrosas -el enriquecimiento y el reprocesamiento- únicamente a las instalaciones sometidas a una vigilancia multilateral, aplicando los principios de transparencia y velando por que los usuarios legítimos puedan disponer del combustible que necesiten. En los últimos años, el OIEA y varios Estados -esencialmente proveedores- han propuesto medidas interesantes al respecto.

25. Austria considera que se podría comenzar pidiendo al OIEA que desempeñe la función de intermediario virtual en todas las transacciones que conciernen el ciclo del combustible nuclear civil, lo que permitiría insuflar una mayor transparencia a las transacciones y contribuiría a reforzar la confianza entre los países. Progresivamente, esta transparencia se completaría mediante un derecho de control del organismo sobre los usuarios de tecnologías sensibles, en particular las instalaciones de enriquecimiento y reprocesamiento; así, a largo plazo, las nuevas instalaciones estarían sometidas desde su creación a un control multilateral. Por supuesto, las empresas explotadoras de estas instalaciones continuarían administrándolas y obteniendo beneficios de ellas, y seguirían siendo las únicas propietarias de las tecnologías. El papel del OIEA sería entonces el de vigilar las operaciones y velar por que los compradores respetasen sus obligaciones en materia de no proliferación. No se trataría en ningún caso de impedir el acceso al ámbito nuclear con fines pacíficos. Todos los Estados seguirían ejerciendo plenamente sus

derechos con arreglo al TNP, incluido el previsto en su artículo IV. Sin embargo, el disfrute de un derecho conlleva igualmente la posibilidad de decidir ejercerlo conjuntamente con otros Estados o por medio de una organización internacional. Así, al confiar al OIEA el control de las instalaciones, los Estados ejercerían en común un derecho que les corresponde y aprovecharían las ventajas brindadas por las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear en condiciones de seguridad y equidad y con menores costos. Bajo el control del OIEA, el combustible nuclear se repartiría de forma justa y fiable entre los países que hayan optado por la energía nuclear. En las instalaciones comunes, los participantes estarían más vigilados, lo que aportaría una mayor seguridad. Las nuevas instalaciones sólo se crearían por razones económicas y no por razones de política estratégica u orgullo nacional. De esta forma habría menos instalaciones -sólo las necesarias- y el OIEA podría ejercer mejor su vigilancia. Esta propuesta es ciertamente ambiciosa, pero no es nueva ni irrealista. Hace ya más de 50 años que los miembros fundadores de la actual Unión Europea ya habían sometido con éxito al control de instituciones multilaterales comunes los materiales y las tecnologías potencialmente peligrosos: el carbón, el acero y la tecnología nuclear. Actualmente, el sistema propuesto por Austria podría servir de base para un nuevo marco destinado a garantizar la seguridad nacional que incluiría también los protocolos adicionales suscritos con el OIEA, el futuro tratado sobre la cesación de la producción de material fisible, el TPCE y un TNP reforzado en el que todos los países serían partes.

26. El Sr. **AL-HAYEN** (Kuwait), se suma a la declaración hecha por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países no Alineados y a la formulada por la República Árabe Siria en nombre del Grupo de Estados Árabes y considera que se está retrocediendo en el logro del objetivo de la universalización del TNP, cuando dicho objetivo es la piedra angular del sistema de desarme y no proliferación. Al no aplicar las decisiones y documentos aprobados en las conferencias de examen precedentes y determinar ellos mismos la medida en la que el TNP es jurídicamente vinculante, ciertos Estados partes desacreditan este instrumento, echan por tierra todos los esfuerzos hechos hasta el momento y la confianza entre los Estados y, por tanto, amenazan la seguridad y la estabilidad regional e internacional. Así, preocupa profundamente a Kuwait la situación internacional actual, especialmente en la región del Oriente Medio, donde la seguridad se ve amenazada por la proliferación y la utilización de armas de destrucción en masa pese a la resolución de 1995 relativa a esta región. Esto pone claramente de manifiesto que el Tratado no aporta seguridad a los Estados que son partes en él. Por consiguiente, espera que todos los Estados partes en el TNP respeten las obligaciones dimanantes del mismo y del acuerdo de salvaguardias concertado en el marco de este instrumento, así como que cooperen estrechamente con el OIEA para disipar las dudas e interrogantes suscitados por sus programas mediante negociaciones y un diálogo constructivo. A este respecto Kuwait pide a Israel, que es el único país del Oriente Medio que no se ha adherido al TNP y que posee armas nucleares, que se adhiera al Tratado, que se deshaga de estas armas y que someta todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA. Pide además a la comunidad internacional que deje de favorecer la venta de medios científicos y tecnológicos que puedan ayudar a Israel o a cualquier otro país a fabricar armas nucleares u otras armas de destrucción en masa.

27. Tras reafirmar la importancia del papel de las Naciones Unidas en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, el orador pide encarecidamente a los Estados Miembros que respeten sus compromisos y que favorezcan la cooperación y la coordinación entre ellos al respecto. Denuncia una falta de voluntad política para poner en práctica los acuerdos concertados a nivel internacional. Para Kuwait, el Comité Preparatorio de la



Conferencia de Examen del TNP de 2010 debería centrarse en los elementos siguientes: la aplicación integral de todas las disposiciones del TNP, en particular las del artículo VI relativo al desarme y las del artículo IV relativo a la disposición a facilitar los intercambios para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos; la adhesión a los principios adoptados en el décimo período de sesiones extraordinario de la Asamblea General, así como a las decisiones y textos aprobados en las Conferencias de Examen del TNP de 1995 y 2000; la adopción de medidas más eficaces para incitar a los Estados que todavía no lo hayan hecho a adherirse inmediatamente al TNP; la reafirmación resuelta del derecho inalienable de los Estados a acceder a las tecnologías, al desarrollo y a los conocimientos técnicos necesarios para utilizar la energía nuclear con fines pacíficos en el marco delimitado por los tratados internacionales pertinentes; la colaboración más estrecha con el OIEA para disipar toda ambigüedad sobre los programas nucleares; la reafirmación resuelta de la Declaración Final de la Conferencia para facilitar la entrada en vigor del TPCE; el apoyo a los esfuerzos que se realicen a favor del establecimiento de un instrumento internacional jurídicamente vinculante encaminado a ilegalizar el uso o la amenaza de uso de armas nucleares para resolver conflictos y a ofrecer las correspondientes garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares; y la adhesión a la resolución de 1995 encaminada a convertir la región del Oriente Medio en una zona libre de armas de destrucción en masa.

28. La **Sra. ASHIPALA-MUSAVYI** (Namibia) se suma a la declaración hecha por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países no Alineados y recuerda que, en el proceso encaminado a garantizar la transformación de los átomos de destrucción en masa en átomos de paz y prosperidad, nunca hay que perder de vista los sufrimientos indescriptibles y las muertes innumerables que puede provocar la utilización de armas nucleares.

29. Convencida de que el medio más viable de lograr el desarme nuclear y la no proliferación consiste en defender los tres pilares del Tratado y suscribiendo plenamente los objetivos de no proliferación nuclear y de limitación de los armamentos, Namibia reafirma que el marco multilateral del TNP proporciona seguridad a todos los países -ya posean o no armas nucleares- y que la universalidad del Tratado no podría hacerse efectiva en un clima de proliferación a escala regional.

30. Namibia, que participa plenamente en la aplicación del Tratado, hace hincapié en la Declaración de Argelia de 10 de diciembre de 2007, en la que se hace referencia al Tratado de Pelindaba, se reafirma la importancia de una adhesión universal al TNP y al régimen de salvaguardias del OIEA y la necesidad de una aplicación equilibrada y no selectiva de las disposiciones del TNP, y se subraya el papel primordial del OIEA en la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear. Así pues, el derecho de los Estados partes a estos usos pacíficos es parte integral del TNP.

31. Además, la pronta entrada en vigor del TPCE reforzaría considerablemente el régimen internacional de desarme nuclear y no proliferación. El que lo hayan suscrito 178 Estados y ratificado 144 pone de manifiesto el compromiso de la comunidad internacional con este instrumento, y Namibia insta encarecidamente a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que lo firmen y ratifiquen.

32. Por último, consciente de que el acceso de todos los Estados partes en el TNP al combustible nuclear reviste suma importancia, la delegación de Namibia indica que se deberían

tener en cuenta las opiniones globales de todos los Estados y que todo examen del fondo de la cuestión debería ir precedido de consultas exhaustivas y transparentes. La representante de Namibia concluye reafirmando que hay que evitar transmitir la idea de que existen armas nucleares buenas y malas: promover un desarme selectivo basado en la práctica del doble rasero favorece en realidad la proliferación nuclear.

33. El Sr. ALFARARGI (Observador de la Liga de los Estados Árabes), hablando por invitación del Presidente y celebrando la posibilidad brindada a las organizaciones regionales de hacer una declaración durante el debate general, recuerda que el período de sesiones en curso tiene como fin esencial restablecer el equilibrio en el examen de los tres pilares sobre los que reposa el Tratado. Aborda las cuestiones sobre las que se debe instaurar un diálogo franco para encontrar soluciones viables.

34. En primer lugar, los Estados poseedores de armas nucleares se contentan con reducir de forma cuantitativa sus arsenales y, paralelamente, siguen desarrollando nuevas generaciones de armas nucleares en el marco de sus estrategias de defensa y seguridad. Tal situación no hace sino confirmar las dudas expresadas en cuanto a la verdadera intención de algunos de avanzar por el camino del desarme.

35. En segundo lugar, en lo que respecta a la cuestión de la firma de un protocolo adicional que se erigiría como condición previa para la adquisición de nuevas tecnologías destinadas a fines pacíficos, lo que crearía nuevas obligaciones para los Estados partes, la Liga de los Estados Árabes insistió, durante la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en septiembre de 2007, en el carácter inaceptable de la violación del derecho de los Estados en materia de adquisición de tecnologías nucleares con fines pacíficos, y rechaza colectivamente y en bloque las propuestas encaminadas a atribuir carácter de obligatoriedad al protocolo adicional.

36. En tercer lugar, en lo que respecta a la cuestión del acceso al combustible nuclear, el orador evoca la necesidad de establecer un mecanismo multilateral que garantice a todos los Estados partes la posibilidad de adquirir el combustible necesario con arreglo a un proceso transparente, ajeno a toda consideración política, y sin que se planteen condiciones que puedan menoscabar el derecho de los Estados a poseer y desarrollar tecnologías nucleares con fines pacíficos.

37. Por último, la Liga de los Estados Árabes juzga esencial la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y la creación de una zona libre de armas nucleares en la región. Trece años después de la aprobación de este texto, Israel se sigue negando a adherirse al Tratado y a someter sus instalaciones a las salvaguardias amplias del OIEA. Recordando que todos los Estados árabes se han adherido al Tratado sin invocar el conflicto israeloárabe para eludirlo -como hace actualmente Israel-, la Liga desea reafirmar que la creación de una zona desnuclearizada en la región es esencial para instaurar la confianza y evitar una carrera de armamentos. Sorprende a la Liga que ciertas partes en el TNP consideren lógico que Israel ponga la instauración de la paz como requisito previo para la creación de una zona libre de armas nucleares, reforzando así la peligrosa tesis de que tales armas garantizan la seguridad a quienes las poseen.

38. Como ha recordado en múltiples resoluciones, la Liga de los Estados Árabes, que se opone firmemente a la adquisición de armas nucleares, está convencida de que, para tratar la cuestión

de la proliferación de estas armas, es necesario alejarse del proceso selectivo actual, individualizado y centrado en ciertos Estados, por lo que propone proseguir el diálogo entre todas las partes para que el régimen instaurado por el TNP conserve su credibilidad y viabilidad.

39. El Sr. **OLIVEIRA** (Observador de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares), hablando igualmente por invitación del Presidente, recuerda que la Agencia se creó para administrar y aplicar el Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SCCC), establecido en 1991 por la Argentina y el Brasil. Este sistema se aplica actualmente en las aproximadamente 70 instalaciones nucleares con las que cuentan estos dos países, donde cada año se llevan a cabo 110 inspecciones con el apoyo de las autoridades nacionales, que proporcionan a la Agencia recursos humanos y económicos y ponen a su disposición infraestructuras científicotécnicas.

40. Instrumento esencial de transparencia y aproximación entre ambos países en el camino de la no proliferación, del desarme nuclear y de la promoción de la utilización pacífica de la energía nuclear, la Agencia, con la solidez que le confieren sus 17 años de existencia, goza de una credibilidad a nivel internacional, y se reconoce su enorme contribución al sistema internacional de no proliferación.

41. Según la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), el mundo actual, con sus demandas siempre crecientes de energía, no deja margen alguno para la ingenuidad. Hay que concienciarse de que la energía nuclear va a desempeñar en lo sucesivo un papel protagónico. Varias naciones, tras hacer una relectura, consideran actualmente los reactores nucleares como fuentes fiables de energía, por lo que cabe esperar un aumento de todas las actividades relacionadas con la cadena de generación nuclear. Basándose en la historia de los 53 últimos años, que ha demostrado claramente que el entendimiento y la cooperación entre las naciones es el mejor camino para garantizar la utilización pacífica de la energía nuclear, el OIEA y la ABACC han hecho de esta cooperación mutua el eje de sus actividades conjuntas en el marco del acuerdo cuatripartito para la utilización con fines exclusivamente pacíficos de la energía nuclear, y los buenos resultados obtenidos reflejan el alto nivel de entendimiento y cooperación logrado. A este respecto, el Sr. Oliveira subraya que, en el artículo 7 del documento INFCIRC/153, la Junta de Gobernadores del OIEA destaca el papel de los organismos regionales y pide al OIEA que tenga en cuenta su eficiencia técnica. En la parte I del Programa 93+2 del OIEA, aprobado en 1995, se hace igualmente referencia al aumento de la cooperación con los sistemas nacionales o regionales como medio para incrementar la eficacia de las salvaguardias.

42. Recordando el anuncio hecho por los Gobiernos de la Argentina y el Brasil de la reactivación de sus programas nucleares y del acuerdo de cooperación en el campo nuclear, especialmente en lo que respecta a los reactores nucleares y al enriquecimiento de uranio, que los Gobiernos de ambos países firmarán a principios de 2008 y que les permitirá proseguir su cooperación de manera abierta y transparente y garantizando los fines pacíficos de los materiales nucleares, el Sr. Oliveira dice que la ABACC va a desempeñar un papel aún más importante y a intensificar sus actividades de inspección, contabilidad y control en los próximos años.

*El debate reseñado en el acta resumida concluye a las 11.45 horas.*

-----